



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-151

VISTO:

1. Lo solicitado por el académico Sr. **Cristian Oyanadel Véliz** de la Facultad de Ciencias Sociales en orden a acceder a la **BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** con el objeto de realizar estudios Postdoctorales en la Universidad de Berkeley, California, Estados Unidos de América; lo informado favorablemente por el Decano de la referida Facultad a través de Nota D 362/2022 de 10 de noviembre de 2022, y lo propuesto por la Sra. Vicerrectora en el sentido de conceder la referida Beca, según Nota VR N° 1159-2022 de 11 de noviembre de 2022, conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en los artículos 29 letra b) y 39 a 49 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en el art. 33 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Concédase la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, al académico Sr. **Cristian Oyanadel Véliz**, del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de realizar estudios Postdoctorales en la Universidad de Berkeley, California, Estados Unidos de América.
2. El becario deberá dar cabal cumplimiento a cada una de las exigencias dispuestas en el artículo 44 del Reglamento de Personal antes de hacer uso de la beca y además, se someterá en todo, a las disposiciones reglamentarias que regulan la señalada Beca.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales dará estricto cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **Cristian Oyanadel Véliz** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, 23 de noviembre de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs.

